



PROPAGADOR BALEAR.

DIARIO DE AVISOS DE PALMA.

Que ademas contendrá Moral religiosa, Historia, Literatura, Ciencias, Industria y Comercio.

SE PUBLICA

los lunes, miercoles y viernes, en dos pliegos.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Cinco rs. al mes, y seis para el Continente franco de porte.

Moral religiosa.

ESPOSICION SOCIAL DE LA MORAL CATÓLICA.

ARTÍCULO II.

La perfeccion social está en razon directa de la perfeccion religiosa.

Demostrado ya que el elemento social es inseparable del elemento religioso, síguese por necesidad que la perfeccion del primero estará en proporcion con la del segundo. Porque afectando la Religion los sentimientos mas intimos del corazón humano en sus relaciones con los demas hombres, cuanto mas puro, cuanto mas sublime, cuanto mas fuerte sea el móvil que les dirige, mas puro y alto y poderoso será el sentimiento social, el vínculo que une a los seres esencialmente sociales. La sociedad es tan antigua como la especie humana: nació con ella en el paraíso, y el golpe terrible que recibió en la primera transgresion de la ley divina el vínculo religioso, lo recibió igualmente el vínculo social. Alejado el hombre de Dios, aislóse tambien de su hermano: el desterrado del Eden vió ya confirmada en sus hijos la sentencia del Eterno, y la sociedad fraternal recibió ya una herida de muerte en el primer fratricidio. La envidia es un vicio antisocial como el orgullo, aquella levantó el brazo de Cain contra su hermano, y este llamó sobre la raza proscrita la confusion de Babel en la cual castigó Dios el delirio de una sociedad insensata, rompiendo el vínculo del lenguaje que la unia, y dispersándola en fracciones por toda la tierra.

Bien que tan hondamente alterado por la primera caída el sentimiento religioso, todavía conservaba por la tradicion algunos restos de su magestad primitiva. La idolatría, que podemos llamar la prostitucion del sentimiento religioso, no empezó hasta muchos años despues del diluvio. Y aunque toda carne habia corrompido ya sus caminos, el historiador sagrado que nos indica con esta expresion terrible la corrupcion a que habia llegado aquella sociedad por el olvido del principio religioso, no nos habla aun de los números forjados por la mano del hombre.

Con Noé empezó aun una segunda creacion, y la sencillez y el candor de la sociedad primitiva se conservó a la sombra de las tiendas de aquellos religiosos patriarcas. Aquellos pueblos pastores ó astrónomos tenían costumbres mas puras y hospitalarias que los pueblos politeistas; porque tenían un culto mas puro y sublime. La misma idolatría fué en sus principios ménos impura, la adoracion del sol, ó el sa-beismo eran unos remedos mas nobles de la adoracion de Dios que los cultos infames de las criaturas mas viles. La sociedad se va degradando a medida que el hombre desfigura sus relaciones con Dios: porque sin amar a Dios no puede haber verdadero amor a los hombres; pues estos dos afectos se confunden en uno solo que es la llama inextinguible de la caridad.

Pero esta llama no debía arder en el mundo hasta que viniese a encenderla por sí mismo el Hijo de Dios humanado. Entretanto, a medida que vemos a los hombres alejarse del culto primitivo, vemos mas corrompida y degradada la sociedad. El cuadro de la idolatría presenta todos los horrores y todos los extravíos de la corrupcion humana. El vínculo religioso que debía servir para inspirar los deberes del hombre con el hombre, les invitaba a violarlos todos. El vicio, coronado de flores, conyocaba a todas las pasiones para adularle, y lejos de infundir a los hombres el espíritu de sacrificio sin el cual no puede ser feliz la sociedad, atizaba las propensiones mas contrarias a ella, el odio, la venganza, la voluptuosidad, el orgullo, la avaricia, la intemperancia; cada crimen era un dios, y los templos despoblaban el infierno. De aquí la opresion tiránica de la mayor parte de la especie humana, y la que ejercía la parte fuerte sobre la parte débil, así en el orden público como en el orden privado. Y cuando olvidadas las primeras ideas y oscurecida la tradicion acerca el verdadero carácter de la religion primitiva, religion de amor y de reconocimiento se hizo formar a la mayor parte de los pueblos una idea terrible de la divinidad, y nació este error grosero de que era tambien terrible la tiranía del hombre sobre el hombre cuando abusaba del poder, y esta circunstancia sin duda indujo a un poeta impío a afirmar que el temor habia inventado los dioses. De esta idea de

terror nacieron los cultos absurdos y crueles que deshonraron al género humano y llenaron de luto la sociedad, los terrores pánicos con que se atormentaba, los sacrificios abominables que mancharon sus inmundas aras. Cuando el hombre se imaginó una divinidad siempre ceñuda é irritada y con sed insaciable de sangre humana, se la quiso saciar inmolando á los prisioneros enemigos, y hasta sus propios hijos. Mas no era este el tipo de la divinidad benéfica y omnipotente que inspiró á los primeros hombres el sentimiento santo de la fraternidad, y que en medio del gran naufragio del género humano, dejó escapar de sus soberanos labios una palabra de esperanza. La idea que nos da de Dios la revelacion hecha al primer hombre no es capaz de inspirar terror ni crueldad, sino mas bien reconocimiento, amor y confianza hácia el Criador, benevolencia y caridad hácia nuestros semejantes.

Si el mal humor ó el frenesí de los hombres ásperos por carácter ó agoviados por la desgracia no ha querido ver en el mundo mas que desórden, deformidad, malicia y venganza de parte del cielo; si sus ideas melancólicas y sombrías han hecho abortar sobre la tierra cultos infames y sanguinarios; si divinidades de fantasía tomaron la tintura del carácter del hombre, como confiesa el autor del *Sistema de la naturaleza*; concluiremos que el carácter y las pasiones humanas, no el sentimiento religioso, son las que han desfigurado el carácter de la Divinidad, y las que han producido todos los males consiguientes. La maldad de los pueblos ha pervertido pues la Religión, lejos de haber esta inspirado maldades á los pueblos. Si nos detenemos en mirar de cerca las falsas religiones, vemos impreso en ellas, en la parte de deformidad, el carácter particular de las naciones que las han creado; el hombre ha prestado sus pasiones á los dioses que ha forjado. Un pueblo cruel (y lo han sido casi todos) ha creído que la Divinidad respiraba como él sangre y venganza: un pueblo voluptuoso y fraudulento, como los griegos, hizo de la mayor parte de sus númenes otros tantos monstruos de lubricidad y mala fe: los romanos, llenos de orgullo y de ferocidad, pretendieron haber heredado de sus dioses el derecho de encadenar el mundo. La Religión pues ha sido la víctima, no la causa de las pasiones humanas.

Aun mas: los terrores pánicos de los idólatras provinieron de una loca confianza en los sueños y en los pronósticos; de una tenaz y desenfrenada curiosidad de penetrar en la noche de lo futuro. Y Ciceron, que nos hace un patético cuadro de estas imbecilidades humanas, observa que los filósofos las aprobaban. ¿Por qué pues hacer á la Religión responsable de estos delirios, y no á la filosofía y á la insensatez de los hombres?

Dejemos para mas adelante el ver el reverso de la medalla, y el considerar el bien inmenso que, aun apesar de sus funestos extravíos, ha prestado al elemento social el sentimiento religioso.—J. R. C.

(España Católica.)

La madre de familia que no figura en los registros de la clase acomodada, y cuya subsistencia depende de la incertidumbre de un jornal escaso, tiene que renunciar muchas veces al cumplimiento de ciertas obligaciones, para las cuales necesitaría el tiempo que indispensablemente ha de aprovechar pensando tan solo en ganarse el pan cotidiano. La pobre jornalera abandona su modesto hogar, y permanece horas y horas ignorando lo que en él pasa, y engolfada en las tareas de un oficio que la proporciona recursos para satisfacer el hambre de las tiernas criaturas que han de salir á recibirla cuando regrese, si es que alguna fatal desgracia no aumenta los rigores de un forzado abandono. Mas de una vez os habréis estremecido al leer en los periódicos la noticia del horroroso incendio causado por la imprudencia infantil, y en cuyos estragos figura como primera víctima la tierna criatura que se halla abandonada en su cuna. Mas de una vez se os habrán erizado los cabellos al oír que un niño, hermoso como un ángel, ha sido devorado por los animales que acertaran á olfatear su pequeño lecho. Vosotras, sobre todo, bondadosas lectoras, á pesar de la gran Caridad que arde en vuestros corazones, despues de haber lamentado tamañas desgracias, habréis indudablemente lanzado el mas tremendo anatema sobre las madres que así abandonaron á las inermes criaturas. Vuestros anatemas sin embargo, no habrán sido siempre justos; vuestro dolor y vuestro estremecimiento, en vista de la catástrofe ocurrida, no habrán igualado muchas veces al pesar y á la amargura de las pobres madres que no pudiendo pasar por otro punto, só pena de renunciar al cotidiano sustento, y que indudablemente temblaron al poner el pié fuera de su casa, volviéndose á mirar mas de una vez, con los ojos anegados en lágrimas, á la prenda de su corazon que no le era dado llevar consigo.

¿No habeis visto tambien á la pobre criatura de ocho ó diez años cargado con un peso superior á sus fuerzas, cargada con su tierno hermanito mientras la madre está vertiendo el sudor de su rostro para proveer honradamente á una existencia miserable? El niño de pecho, su hermana, la madre, todos pierden, todos sufren. La clase pobre carece de los recursos que el oro proporciona en el mundo para evitar esos males: no puede buscar auxiliares mercenarios, porque harto hace con emplear sus propias fuerzas yendo tras de un jornal mezquino, pero que baste siquiera para sostener la vida en la familia.

Semejante desventura no podia pasar desapercibida á los ojos perspicaces de la Caridad, que todo lo indaga y todo lo escrudiña. Aparece una institucion salvadora que ataja el mal y esparce innumerables beneficios. Se la ataca, se la combate, pero se reconoce luego su inmensa utilidad, y se propaga prodigiosamente. Tal es la obra de Caridad conocida en Francia, donde tuvo origen con el simbólico nombre de *Crèche*, aplicado en memoria del pesebre humilde que fué la cuna del Salvador del mundo. Su historia es bien sencilla.

Un miembro de una Junta de Beneficencia de

Paris concibió la idea de la institucion, visitando cierto dia á una pobre lavandera que tenia tres hijos. El mayor que contaba poco mas de dos años de edad asistia al asilo; los otros estaban confiados á una mujer, á quien habia que pagar catorce sueldos semanales, descontándolos de los dos francos que ganaba la lavandera, cuando encontraba trabajo. Grandes eran los apuros de la infeliz; y no pudieron ménos de llamar la atencion del generoso visitador. ¿Será posible, pensó este, que la sociedad no pueda socorrer eficazmente á esta madre, y á las infinitas que se encuentran en el mismo caso? ¿No habrá medio de conciliar los deberes de la maternidad con la continuacion del trabajo necesario para sostener á la familia? M. Marbeau, que así se llamaba el sugeto, comunicó sus ideas á la Junta de que era individuo, acogieron favorablemente sus proyectos, y no tardó en abrirse el primer establecimiento en el mismo barrio en donde se habia concebido la primera idea. Establecimiento

que no consiste en otra cosa sino en un modesto asilo, en donde se dejan y son cuidados durante el dia, mediante una módica retribucion, los niños de pecho que las madres han de abandonar forzosamente cuando van á su trabajo. Escusado es decir que nada se omite de cuanto conduzca al mejor cuidado y á la asistencia de las tiernas criaturas que allí se depositan. Tiénense muy en cuenta las prescripciones de la higiene, y procurase que no se echen de ménos las maternales caricias, que tanto contribuyen al desarrollo de la vida del niño. Las madres acuden cuando sus tareas se lo permiten, á suministrar el jugo nutritivo á las prendas de su corazon, y quedan estasiadas ante la limpieza y la alegría que se respira en la sala, ante la cómoda elegancia de las lindas cunas, ante los rostros simpáticos de las solícitas niñeras y Hermanas, ante el afán que se nota en las benéficas personas que tienen la suprema inspeccion, ante la inocente y graciosa sonrisa, en fin, de sus pequeños, que no parece sino que demuestran lo satisfechos que se hallan en el asilo de la Caridad, y piden á sus madres que bendigan á los autores de obra tan provechosa y trascendental.

En nuestro pais apenas se conoce todavía esta institucion, y aunque no sea realmente tan indispensable como en otras partes, deseáramos que se procurase su desarrollo. La Asociacion de Beneficencia domiciliaria de la corte, tiene hechos, segun nos han informado, algunos trabajos preliminares sobre el particular; y si nuestras súplicas merecen ser apreciadas en algo, nos atrevemos á rogar á las dignísimas damas que componen esa sociedad, no perdonen medio ni sacrificio alguno para llevar adelante su propósito.

Se ha atacado la institucion, suponiendo que tiende á relajar desde un principio los vínculos de familia, separando al hijo de la madre hasta en la edad tierna en qué mas necesita del maternal cariño. Si realmente fuera ese el objeto, la Caridad hubiera rechazado semejante institucion, porque la Caridad comprende lo que vale y significa la familia. No se trata de separar, sino de atenuar y hasta de impedir los males anexos á una separacion forzosa, indispensable, que no hay posibilidad de prohibir, porque dimana de la posición que obliga á buscar á toda cos-

ta el material sustento. La madre tiene que separarse del niño; pero entre dejarle abandonado ó depositarle en manos de la Caridad, media una diferencia inmensa, cuyas ventajas no es posible desconocer, cuando se juzga de las cosas sin pasion ni preveniciones. Al niño se le acoge en esos asilos, únicamente en las horas en que su madre no puede dedicarse á cuidarle, y en que seria espuesto su aislamiento; y aun en esas mismas horas, la propia madre es la que acude á suministrarle el jugo nutritivo de la vida. Se trata, pues, de una mera interinidad, pero sumamente provechosa para todos; para el hijo, para la madre, para la familia y la sociedad.

Esta institucion habrá tenido, y tendrá sus defectos; pero ellos irán desapareciendo á medida que se vaya perfeccionando. Si se prescinde, sobre todo del oropel del mundo, si á las manos mercenarias se sustituyen las caritativas, y la Religion cobija bajo su manto á los angelicales seres que abren sus ojos á la luz de la desgracia, no creemos que haya motivo entónces para impugnar semejante creacion, ni aun en sus detalles.

Nosotros terminaremos esta rápida reseña, reproduciendo nuestros votos y deseos por ver desarrollada en España, en la parte que sea necesaria, una institucion de Caridad tan trascendental y provechosa.—C.

(Caridad Cristiana.)

Poesia.

LA AMISTAD.

A la inspirada y modesta poetisa

LA SEÑORITA DOÑA ANTONIA DIAZ.

Mas allá de las cóncavas regiones
Dó el rayo hierva y se fermenta el trueno,
Donde la tempestad sus negras alas
Rápida agita con fragor tremendo,
Y los fulgentes astros contenidos
Por invisibles círculos eternos,
Siguen su tarda huella, poderoso,
Velado en pompa y resplandor inmenso,
Está el que un mundo arrebató á la nada
Con solo una palabra de su aliento.
Jehová le nombran: su mirada es vida,
Su ira la muerte, su promesa el cielo.
Junto á él un ángel de ideal belleza
Alza una antorcha de encendido fuego,
Y pronto á su mandato el aire hiende
Mas veloz que la luz y el pensamiento;
Atravesa cien globos, vé cien soles,
Y otros mil mas allá; dirige el vuelo
A la triste mansion de los mortales
Y de amistad la llama prende en ellos.
¡Feliz quién la miró brillar divina,
Dulce esperanza del sensible pecho!
Mas ¡ay! así como la blanca rosa
Busca para brotar fértil terreno,
De la amistad la flor sagrada y pura
Nace tan solo en corazones tiernos!
¿Qué es amistad?... En vano lo diria:

Aquellos miserables que sedientos
 Del oro vil que como á Dios adoran,
 Los que arrastrados van sin ley ni freno
 De su ambicion por el veloz torrente,
 Los que jamas su vista al firmamento
 Elevaron con fe, clamaron todos:
 «Mientes, poeta, la amistad es sueño.»
 ...¡Oh almas hermosas, celestiales almas,
 Henchidas de piedad, de amor inmenso,
 Vosotras, que sentís los gratos himnos
 De las aves, las aguas y los vientos,
 Y absortas escuchais de las esferas
 En éstasis sublime el gran concierto,
 Y en el ardiente sol mirais un ángel
 Vivida lumbre sin cesar vertiendo,
 Y veis la imagen del poder divino
 Si el mar se agita resonante y fiero,
 Vosotras, sí, la comprendéis, vosotras
 Su voz oís y respirais su aliento!
 La blanca luna, las ligeras nubes
 Que la atmósfera cruzan en silencio.
 La campana que suena tristemente,
 La muda soledad, los altos cedros
 Que lentas mecen las sonantes copas,
 Las ondas claras, los lejanos ecos,
 Os hablan un lenguaje misterioso,
 Grande, espiritual, de encantos lleno:
 Lenguaje que no hiere los oídos;
 Que solo vibra en lo interior del pecho.
 Dilo tú poetisa, tú mas bella
 Que de inocente amor el primer sueño,
 Hija feliz del genio y la dulzura,
 Cuyos sonoros, mágicos acentos
 Suspenden ledas las fugaces auras
 Y nos recuerdan el perdido cielo,
 ¿De natura los cánticos, no tienen
 En tu sensible corazon un eco?
 Tiénenlo, sí de tu dorada lira
 Brotan himnos de plácido consuelo,
 Plegarias melancólicas y tiernas,
 Voces que imitan el fragor del trueno.
 Cuando retratas, inspirada joven,
 De nuestra vida el postrimer momento,
 Parece que el espíritu ya libre
 De sus prisiones elevarse vemos:
 Si ensalzas de tu Dios la providencia,
 La inextinguible fe que arde en tu seno
 Brilla con resplandor sagrado y puro,
 Cual solitaria lámpara en el templo:
 Tú con el triste Lamartine suspiras,
 Tú con Rioja lúgubres lamentos
 Lanzas, al ver escombros miserables
 Las obras que admirara el universo:
 Cantas la gloria de Colon insigne,
 Cantas el orbe y su Hacedor supremo.
 ¡Cuántos tesoros viertes de ternura,
 Cuánto entusiasmo en tus hermosos versos!
 En tu pura, serena y alta frente,
 En tus ojos que radian casto fuego,
 La inspiracion, la vida y la armonía,
 Grabadas van con indeleble sello.
 Tal vez el fatigado peregrino
 Que errante cruza abrasador desierto,
 Si en mitad de las áridas llanuras

Vé levantarse augusto monumento
 Atónito se acerca y en la piedra
 Deja su nombre á los futuros tiempos.
 No de otra suerte yo, que ora te miro
 Alzarte como fulgido lucero;
 ¡O Antonia! en la mitad de mi carrera
 Qué desengaños mil entristecieron,
 Por tu virtud, por tu belleza y gloria,
 Mi tosca lira y mi amistad te ofrezco.

NARCISO CAMPILLO.

Sevilla: octubre: 1856.

(Revista Universitaria.)

Industria.

Privilegio de invencion para un procedimiento de blanqueo de hilos y tejidos de estambre, de hilo y algodón, concedido el 22 de marzo de 1855. A. Rilles de Bruselas.

Descripcion: Para descolorar los tejidos es preciso:

- 1.º Despojar la materia filamentososa de las impurezas que se reunen á la fibra vegetal durante el tejido y el hilado.
- 2.º Quitar las materias ruinosas que hayan resistido al primer tratamiento.
- 3.º Modificar y hacer solubles en los alcalis las materias colorantes.

Para quitar las impurezas que esta materia amylacea las fibras vegetales, se sumerge el tejido en una infusion de cebada germinada ó malta; se calienta á 65 grados y se sostiene el baño á esta temperatura por el tiempo suficiente para dar lugar á que la diastasa reaccione sobre el almidon, haciéndole soluble en el agua, trasformándole en destrina y luego en glucosa. Despues se lava bien la tela en agua abundante. La cantidad de malta que ha de emplearse próximamente es medio kilógramo por cada 100 de tela cruda; (medio por 100.)

La tela lavada se coloca en seguida en una cuba calentada al vapor, en la cual se introduce una lejía de carbonato de sosa de uno y medio á tres grados Baumé con la condicion de cinco kilógramos de jabon de resina por hectólitro de lejía.

Se pone á hervir la lejía y se tiene así durante muchas horas para mezclar las materias resinosas. Se lava en seguida bien el tejido.

En fin, para modificar y disolver la materia colorante, se prepara desde luego de hipoclorito de sosa de la manera siguiente: A una parte de cloruro de cal líquido, á 10 grados clorométricos se añaden tres partes de lejía de carbonato de sosa á 10 grados Baumé, y se echa agua hasta que el líquido no marque mas que dos grados en el pesa-sal. La cal carbonatada se precipita, se trasvasa y se aguarda para usarla. El baño descolorante se compone de una lejía de carbonato de sosa no mas que de dos á tres grados Baumé, á la cual se añade por hectólitro 15 litros de hipoclorito compuesto como arriba dejamos dicho.

Se vierte este líquido sobre la tela colocada en un colador, y se pone á hervir por espacio de tres á cinco horas, despues se vierte la lejía y se enjua-

ga. La tela en este caso se encuentra descolorada.

Se introduce en seguida en un nuevo baño compuesto del mismo modo, y se calienta igualmente; se lava de nuevo y se procede á una tercera, y si es necesario á una cuarta lejía, hasta que se consiga el grado de blancura que se desea. Se termina la operacion del blanqueo de la manera ordinaria, es decir, pasando la tela en un baño ácido para quitarle los óxidos térreos ó metálicos y por último en lejía.

Es sabido que se emplean lejías mas ó menos fuertes, y se aumenta ó disminuye la duracion de cada operacion segun la naturaleza y la condicion de las telas; pero no escediendo la dosis de hipoclorito, se obtiene rápidamente el blanqueo, sin esponer á que se deteriore y altere el tejido. Empleado con estas condiciones la accion oxidante del hipoclorito se lleva esclusivamente sobre la materia colorante, que se disuelve poco á poco en el líquido alcalino.

El blanqueo de los hilos se obtiene fácilmente por los mismos procedimientos, y no exige tantos baños descolorantes ni lejías tan fuertes como el blanqueo de los tejidos.

Preparacion de los aceites esenciales por medio del sulfuro de carbono.

La preparacion de ciertos aceites, como por ejemplo, la del aceite de ricino, suele ser cara, difícil y peligrosa; así es que, los que se ocupan en la de este último, suelen hallarse como abotagados con los ojos hinchados y los dedos cargados de pústulas que á veces hasta llegan á ulcerarse. A fin de obviar estos inconvenientes propuso el señor Dublac, para la preparacion de este aceite, el tratamiento por el éter. Pero siendo esta sustancia demasiada cara y volátil, el señor Lepaje, farmacéutico de Gisors, propone otro disolvente del aceite de croton igualmente energético, pero mucho menos caro, tal es el *sulfuro de carbono*. Hé aquí como opera el señor Lepaje.

No pudiendo, dice, servirse del método por separacion, porque las semillas de croton sobrenadarían en el sulfuro de carbono, que es mucho mas denso que el agua; introduce en un frasco semillas de croton pulverizadas, bien á beneficio del mortero, bien en un molino, y echa sobre ella tres veces un poco de sulfuro de carbono bien rectificado; dejando ambas sustancias en contacto durante 24 horas, y teniendo cuidado de agitarlas con frecuencia á fin de facilitar la disolucion del aceite de croton en el sulfuro de carbono. Vierte la mezcla sobre un trapo, y la exprime rápidamente; vuelve á echar en el frasco la mezcla así exprimida y añade otras dos nuevas partes de sulfuro de carbono, y al cabo de 24 horas de nueva maceracion, exprime como anteriormente con fuerza y rapidez.

Reunidos los productos, los filtra en un embudo cubierto y los somete á la destilacion en baño de maria. El sulfuro de carbono se volatiliza; se le condensa en un recipiente bien frio, y se detiene la destilacion cuando se supone que el sulfuro de carbono se ha volatilizado en totalidad. Esta volatilizacion se completa hacia los 75 grados. Para una nueva operacion se elimina el sulfuro de carbono obtenido.

El señor Lepaje dice que por este proceder ha obtenido de 50 á 52 por 100 de un aceite tan efi-

caz y tan activo como el que suministran la expresion directa de las semillas, ó su tratamiento por el éter.

Caminos de hierro.

CAMINOS DE HIERRO PENINSULARES.

Línea del Mediterráneo.—Las obras de contratacion de toda esta línea han recibido un extraordinario impulso. El gran terraplen de la cañada de la Torre del Capitan, que mide un volumen de 4000 varas cúbicas, ha adelantado mucho, y, al decir de la empresa constructora, se terminará el 15 de diciembre. El desmonte de Alpera, de 400,000 varas cúbicas, estará en disposicion de recibir la via á fines del corriente mes. Dudamos que la empresa pueda establecer la via en el Pantano de Almansa el 1.º del próximo año; pero tambien le lleva muy adelantado. Estas tres obras, es decir, el terraplen de la Torre del Capitan y los desmontes de Alpera y del Pantano de Almansa, son las que pueden retardar la conclusion de la línea; y aunque, como hemos dicho antes, no se terminará esta para el 10 de enero cual exige el contrato, reconocemos que la empresa es fuerza hoy sus trabajos.

Se están cubriendo todas sus estancias, á escepcion de la de Almansa, cuyos cimientos quedan concluyéndose.

Se han destinado 300 carros al trasporte del material fijo, de modo que en dos meses y medio pueda venir todo el correspondiente á esta seccion. Ha quedado sentada la via en los 20 kilómetros comprendidos entre Albacete y Chinchilla.

En la seccion de Almansa á Alicante se ha terminado el túnel de la Torreta de Elda, se ha clavado todo el pilotage del puente sobre el Vinalopó inmediato al túnel; uno de los estribos del puente de Novelda tiene 7 metros sobre el terreno, y el otro ha encontrado el terreno firme para fundar.

Hay 16 kilómetros de via asentada, y 14 están dispuestos á recibir el carril, de modo que para fines de este año es probable que puedan circular las máquinas en los 30 kilómetros que hay entre Alicante y Novelda.

De las ocho locomotoras que para este camino han llegado á Alicante se ha ensayado una entre el puerto y San Vicente.

En resumen, la seccion de Albacete á Almansa que, segun el contrato, debiera presentarse terminada el 10 del próximo enero, no lo estará en nuestro concepto hasta mediados ó fines de marzo, y la de Almansa á Alicante se concluirá en el de julio. Así es de creer que en el mes de abril recorrerán los trenes los 356 kilómetros que separan á Madrid de Almansa, y en el de julio llegarán hasta el puerto de Alicante.

Línea del Norte.—Quedan ya explotados 11 kilómetros entre Valladolid y Torquemada. Están fuera de aguas el estribo izquierdo y las dos pilas del puente de Cabezón sobre el Pisuerga, y se acelera la construccion del estribo derecho para sacarle de la altura de las mayores aguas en la estacion entrante. Se han concluido tambien las principales fundaciones

del puente de Dueñas sobre el Carrion, donde se ha encontrado á poca profundidad un banco de marga para fundar.

Se han preparado los trozos en la seccion de Valladolid á Avila para encontrar este mes su ejecucion, y la compañía concesionaria se propone acelerar los trabajos de la línea de Alar á Dueñas para que la industria traginera, que pronto disfrutará del ferrocarril de Reinosa á Alar, mejore tambien sus transportes á la mayor brevedad posible entre este punto y Dueñas.

Línea de Alar á Santander.—Al concluir ya las obras de esplanacion de la tercera seccion comprendida entre Reinosa y Alar, se siguen con actividad los trabajos de engravado, colocacion y asiento definitivo de la via. Al presente se establece esta desde el puente Hija hasta Matamorosa; desde la estaca 135,000 á la 128,000, y desde Mataporquera á Puente-Camesa: se ha tendido la primera capa de lastre desde Mataporquera á la estaca núm. 128,000, desde Villacastin hasta la salida del Congosto y desde Alar al molino de Campos, esperando quede el dia 17, engranada toda la seccion de Alar á Reinosa.

Han llegado de Inglaterra 1320 quintales de co-ginetes, 700 de clavijas, la primera locomotora, dos carruages y 4253 bultos de material de hierro.

Línea de Córdoba á Sevilla.—Ya están ajustados la mayor parte de los trozos de esta línea, y este camino recibe cuantos operarios se presentan á trabajar con herramientas ó sin ellas. Las grandes distancias que en esta parte de la Península separan á las poblaciones, ha obligado á los constructores proyectar el establecimiento de casernas y fábricas de panificacion para los empleados.

Línea del centro de Barcelona.—El 10 de este se ha reconocido y ensayado con un tren especial el trayecto de la seccion de Molins del Rey á Martorell, que probablemente se inaugurará en la segunda quincena del corriente mes.

PALMA.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN SATURNINO OBISPO Y MARTIR.

Fué compañero en el apostolado de san Dionisio en la nacion de Francia. Estuvo en Arles, Tolosa, Carcasona y varios pueblos de España, convirtiendo mas de 40,000 infieles, obteniendo en recompensa la palma del martirio en Tolosa, donde se guardan sus sagradas reliquias.

En el monasterio de Santa Clara de esta ciudad de Palma se veneran los huesos de otro san Saturnino tambien mártir que solemnizan hoy con rito doble, cuyo sagrado cuerpo les fué remitido por uno de los dos eminentísimos hermanos Cotoneres, grandes maestros de la religion de San Juan de Jerusalen.

Santo de pasado mañana.

SAN ANDRES APÓSTOL.

Nació en Betsayda, fué discípulo del Bautista y hermano de san Pedro apóstol. Siguió al Salvador tan luego como le llamó junto al mar de Galilea, y llevó la luz del Evangelio á

Scitia, Epiro, Tracia y otras naciones. Derribó muchos templos consagrados á los ídolos y edificó otros dedicados al verdadero Dios, muriendo en una cruz en este dia del año 62.

CULTOS.

Dia 29 de noviembre.

En San Nicolas empiezan cuarenta horas dedicadas á San Andres apóstol. A las seis de la mañana se espondrá S. D. M.; á las diez se cantará la misa mayor solemne, despues de la cual se dará principio á la novena de la Purísima Concepcion. Al anocheecer se hará un rato de oracion mental y la reserva.

Dia 30.

Siguen las cuarenta horas en San Nicolas, siendo la esposicion á las seis; á las diez la misa mayor solemne con sermon que dirá D. Tomas Berga Pro. beneficiado en la misma. La reserva tendrá lugar á las siete de la noche.

Din 1º de diciembre.

Concluyen en San Nicolas las cuarenta horas, esponiéndose el Santísimo á las seis. A las diez se cantará la misa mayor, y á las seis de la noche la música cantará el Sino. Rosario, y en seguida la reserva.

Publicaciones oficiales.

De las *Gacetas* que recibimos por el último correo extractamos las siguientes Reales órdenes:

Real orden publicando un servicio importante practicado por la Guardia civil.

Otra habilitando á la aduana de Blanes para la importacion de algunos efectos mercantiles.

Otra proponiendo para la cruz de caballero de Carlos III é Isabel la Católica al ingeniero segundo y al ayudante de caminos de Castellon de la Plana, D. Eduardo Mojados y D. Salvador Vilaplana.

El estado de las operaciones practicadas por la caja de depósitos durante la última semana del mes de la fecha.

La lista de los acreedores de la deuda del personal, cuyas láminas se hallan esteudidas.

La relacion de los privilegios concedidos por S. M. en los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

El pliego de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que resulta existente hasta fin de octubre último en almaceenes de las minas de Riotinto, aprobado por Real orden de 31 del mismo Octubre.

El anuncio para la subasta del arriendo del portazgo de Monforte.

Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para adquirir en la Península y en el extranjero las cantidades de harinas y granos necesarios, con el fin de aliviar en lo posible el precio de estos artículos en los mercados españoles y minorar su carestía.

Otro declarando cesante al oficial segundo del ministerio de la Guerra, D. Juan de Lesca.

Otro relevando del cargo de segundo comandante del Real cuerpo de Guardias alabarderos, al mariscal de campo D. Leandro Quirós.

Otro nombrando para reemplazarle al de igual clase, D. Pedro Bernaldo de Quirós, marques de Santiago.

Varias reales órdenes publicando una relacion de servicios importantes prestados por el distinguido cuerpo de Guardia civil.

Otra habilitando algunas aduanas de la provincia de Gerona, para la importacion de cereales.

Otra mandando sacar de nuevo á subasta la adquisicion de 20,000 varas de paño para vestuario de los penados en los presidios del Reino.

Otra disponiendo la manera de reintegrar á los arrendatarios de portazgos que tengan derecho á ello, lo que dejen de cobrar á los trasportes de harinas y de cebada, en virtud de la exención concedida á los mismos hasta 1º de junio del año próximo de 1857.

Una esposicion del señor obispo de Segorbe, felicitando á S. M.

El estado de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de febrero de 1855, recogidos por devoluciones de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el tesoro.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 4ª.—A.

Orden general del 26 de noviembre de 1856 en Palma.

Alzado con arreglo al real decreto de 15 del presente el estado escepcional en que se hallaba este distrito militar se ha servido disponer el excelentísimo señor Capitan general cese en sus funciones extraordinarias el Consejo de guerra permanente establecido en esta plaza.

En su consecuencia queda disuelto el espresado Consejo de guerra y el Sr. Presidente del mismo remitirá á esta Capitanía general las causas fenecidas y las que aun se hallen pendientes para los efectos que proceda, segun su estado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su cumplimiento.—El coronel 2º gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

Otra.

E. M.—SECCION 4ª

Habiendo llegado á esta plaza el Escmo. señor teniente general D. José María Marchessi, nombrado Capitan general del distrito por Real decreto de octubre último, queda hecho cargo desde el dia de hoy del mando de esta Capitanía general.—Garrigó.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos y á los fines correspondientes.—El coronel segundo gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

Adicion á la orden general del 26 de noviembre de 1856.

Se reconocerán por ayudantes de campo del Escmo. Sr. Capitan general de estas islas al 2º comandante de infantería D. Antonio García Rizo y al teniente graduado alférez de caballería don Leopoldo Valderrabano y O'Donnell, nombrados por Real orden de 31 de octubre próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos y clases militares de este distrito.—El coronel 2º gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA.

Se anuncia para conocimiento del público que D. Alvaro Campaner y Fuertes, habiendo hecho constar los requisitos prevenidos por los estatutos, ha sido incorporado

en este ilustre colegio, en virtud de lo acordado por la junta de gobierno del mismo, en sesion del dia 24 del corriente mes. Palma 25 de noviembre de 1856.—Gerónimo Rosselló secretario contador.

Puerto de Palma.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.—De Alicante en 4 dias laud Magdalena, de 43 ton., pat. Juan Oliver, con 7 mar. y géneros.

De Almuñecar en 6 dias laud S. Antonio, de 37 toneladas pat. Juan Planas, con 8 mar. y batatas.

De Adra en 6 dias laud Emilio, de 31 ton., patron Juan Moll, con 5 mar. é idem.

De Santa Pola en 3 dias laud Monte Carmelo, de 61 ton., pat. Gabriel Arbona, con 7 mar. y aceite.

De id. en 1 dia laud Carmen, de 48 ton., pat. Pedro José Palmer, con 7 mar., 2 pas., esparto y efectos.

De Tortosa en 6 dias laud S. José, de 25 ton., patron Tomas Salomó, con 6 mar., aceite é id.

De Aguilas en 6 dias laud S. Cayetano, de 37 ton., pat. Miguel Oliver, con 6 mar., 4 pas. y trigo.

De Cristiansum en 12 dias bergantin noruego Foey, de 266 ton., cap. Bolluser, con 12 mar. y tablones.

De Valencia é Iviza en 8 horas vapor Barcelones, de 186 ton., cap. D. José Estados, con 18 mar., 35 pasajeros, balija y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 25.—Para Barcelona javeque 2ª Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 9 mar., harina y efectos.

Para Almuñecar laud San Antonio, de 26 ton., pat. Ramon Pujol, con 6 mar. y lastre.

Para Argel laud Carmen, de 59 ton., pat. Juan Bosch, con 6 mar., vino y efectos.

Boletin bibliográfico.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE GUASP,

CALLE DE MOREY, NÚM. 40.

Obras y periódicos d que se suscribe en este establecimiento, ó se venden, cuyos catálogos y prospectos están de manifesto y se reparten grátis de los que haya.

LOS MOROS DEL RIFF

6

EL PRESIDARIO DE LAS ALHUCEMAS

novela original

POR DON PEDRO MATA.

Edicion de gran lujo con profusion de preciosas láminas, ejecutadas por los primeros artistas de España.

PROSPECTO.

Los sangrientos desafueros cometidos continuamente en las costas de Africa por sus salvajes habitantes; los recientes desmanes á que acaban de entregarse contra la persona de un príncipe prusiano; y las últimas agresiones contra las plazas de Melilla y Alhucemas, nos han sugerido la idea de publicar la presente obra, la que no puede menos de interesar á todo español que sienta hervir en sus venas el amor patrio y la honra nacional.

Las costas del Riff, teatro terrible de inauditas tropelías, son el blanco de la indignacion de todas las na-

ciones, y España mas que ninguna está llamada á refrenar la piratería de esas tribus berberiscas.

¿Será posible que el gobierno consienta que así nos roben, nos asesinen, nos nieguen los víveres y el agua, y no nos permitan ni siquiera enterrar á nadie fuera de las fortalezas sin que nos cueste sangre? No. La hora del desagravio ha llegado ya. Desde el cabo de Bearn hasta el de Espártel es unánime el grito de venganza. Es necesario cortar de una vez y para siempre las alas á esos buitres africanos; hay que arrojar de tan inhospitalaria costa esos cábaros alevos, verdaderos cocodrilos que devoran á los naufragos con implacable ferocidad y acosan las embarcaciones pequeñas con sangrientos abordajes.

Plumas doctas agitarán esta cuestión en el terreno diplomático; el país querrá asistir á esos debates, y se afanará por saber lo que es el Riff, qué tribus le pueblan, su pasado, su presente, su porvenir.

Nosotros nos anticipamos á satisfacer ese afán. Nada mas á propósito para generalizar esas nociones que una novela. Una acción dramática instruirá deleitando. Vámonos á penetrar desde nuestros presidios de Africa, en ese país desconocido; vamos á visitar sus montañas, riscos y desfiladeros; á oír el horrible coro de sus leones y pánteras, á errar por sus desiertos arenales, campos inmensos taccionados de oasis como la piel de sus leopardos; á seguir á esas tribus en sus emigraciones y carabanías; y á tomar parte en sus invasiones destructoras y guerras intestinas.

El público puede comprender el interés que ha de encerrar una acción desarrollada en esos países poéticos de suyo, á donde arroja algunos de nuestros compatriotas, tristes víctimas de la más desastrosa suerte.

El autor de la novela es hábil conocido por su estilo siempre ameno, por su facundia inagotable y por su instrucción tan vasta como profunda, para que digamos nada de él. El interés que sabe dar á todas sus producciones les asegura el éxito.

Condiciones de la publicación.

Esta obra formará un solo tomo de 45 á 50 entregas de 16 páginas cada una, en cuarto prolongado, papel superior con su cubierta, al ínfimo precio de UN REAL la entrega, tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.

Cada cuatro entregas se regalará una preciosa lámina suelta. La ejecución de los trabajos está encomendada á los mejores artistas de Madrid.

Se repartirán dos entregas semanales, sin interrupción de ninguna especie. Todo el original y los grabados están en nuestro poder, y las entregas que pasen de 50 se darán gratis á los suscritores.

La preciosa cubierta que lleva la primera entrega, y que está de manifiesto en esta librería, se deberá conservar para encuadernar el tomo.—Terminada la publicación se aumentará el precio.

DE LAS ORDENES MILITARES

DE CALATRAVA, SANTIAGO, ALCÁNTA Y MONTESA,

por D. Manuel de Guzmán, ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares.

Esta obra es de suma utilidad para los amantes de las glorias nacionales y para las dignidades y prelados, comandadores, caballeros y párrocos de las órdenes. Contiene su historia, jurisdicción y modo de ejercerla, obispos y bula erección, beneficios eclesiásticos, dotación antigua y moderna, encomiendas y maestrazgos, monasterios de freiles, su clausura y privilegios, colegios de freiles y su dotación, junta apostólica y tribunal de la Rota; organización, atribuciones y bulas relativas á ambas corporaciones. Comprende, además de la legislación canónica del territorio de órdenes y los comentarios de los artículos concordados, una defensa de la re-

galía maestral, como prerogativa de la corona de Castilla. Un tomo de grueso volumen. Se vende á 20 rs. en la librería de Sanchez, calle de Carretas. En la misma existen las siguientes producciones literarias del referido D. Manuel de Guzmán.

Causas célebres políticas del siglo XIX: dos tomos. Contienen los mejores trozos de elocuencia forense, pronunciados en los tribunales ingleses, franceses y alemanes por eminentes jurisconsultos de estos países.

Estadística judicial de las Islas Baleares, y descripción de los usos y costumbres de aquellos honrados y nobles isleños.

Estadística criminal de Cataluña.

Memoria sobre el espíritu de asociación, premiada en exposición pública con el título de socio de mérito.

Anuncios.

Aviso á las Señoras.

La modista Catalana que varias veces ha visitado esta ciudad, acaba de llegar procedente de París y Barcelona, con un variado surtido de bordados y demás artículos de última moda, la que se ha hospedado en la tienda del Mercado esquina de la travesía de los Capuchinos. Solo permanecerá en esta ocho días.

ALQUILERES.—En las cuatro esquinas d'en Bosch, hay una casa para alquilar con cuatro cuartos dormitorios, azotea, agua de fuente y pila para lavar. El sereno que vive en la botiga inferior dará razón.

HALLAZGO.—Hace cosa de un año se encontró en la calle dels Perins un rosario enargado de latón: la persona que lo haya estraviado puede presentarse á esta imprenta y se le devolverá dando las señas.

INTERESANTISIMO.

A LAS BELLAS PALMESANAS.

Por el Mallorquin se acaba de recibir otro nuevo y brillante surtido de pañuelería bordada en crespon, de la China; siendo sus precios desde 8, 12, 14 duros etc.; hasta las mas ricas clases de 38, 45, 60, 70 y 100 duros pañuelo; cuyo depósito se encuentra en la fonda de las Cuatro Naciones, á la izquierda.

Espectáculos.

CIRCULO MALLORQUIN.

Función 87 para el 28 de noviembre.

El drama en tres actos y en verso original de don Angel María Dacarrete; titulada

MAGDALENA.
Dando fin con el baile en la aldea.
A las siete.

NOTA. Los abonados á las funciones teatrales podrán pasar á recoger sus respectivas entradas de la cuarta treintena desde el día 28 del actual.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.

LA IBERIA.

COMPANÍA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS DE COSECHAS.

Director general.

Sr. D. Agustín Gomez de la Mata.

Junta protectora y de gobierno.

Escmo. Sr. duque de Abrantes.

Escmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.

Sr. marques de Oviedo.

Sr. D. Patricio Lozano.

Sr. marques de Albaida.

Sr. D. Agustín Maria Sirgado.

Escmo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas.

Escmo. Sr. duque de Granada.

Escmo. Sr. D. Salustiano Olózaga.

Sr. marques de la Vega de Armijo.

Escmo. Sr. D. Martín de los Heros.

Escmo. Sr. D. Benito Gamindez.

Escmo. Sr. D. José Fernandez de Isla.

Sr. D. José Maria Ahumada.

Sr. D. Salvador Andreu Dampierre.

Sr. marques de Villamediana vizconde de la Laguna.

Sr. D. Manuel Gomez.

Sr. D. Francisco Garcia Lopez.

Sub-direccion en esta Isla.

A cargo de Don Juan Salvá, agente de negocios, Borne núm. 23, donde se facilitarán prospectos y se darán cuantas explicaciones se consideren necesarias.

Esta sociedad que entra ya en el segundo año social ha conseguido en la Península muy favorable acogida y salvado de la desgracia consiguiente á la pérdida de la cosecha á un gran número de labradores, y si en esta Isla no se ha extendido aun tan humanitaria idea, débese sin duda á la falta de publicidad ó á no haber habido quien se encargase de hacer comprender palpablemente, á la clase agrícola, tan benéfico pensamiento.

Una de las sólidas bases sobre que descansa LA IBERIA es la mutualidad del seguro, es decir, que el suscriptor es á la vez asegurador y asegurado. ¿Y qué puede haber mas grato para el hombre que ayudar á socorrer sin grandes sacrificios las desgracias de sus semejantes? El labrador que enjuga una lágrima de otro labrador que ha perdido la cosecha con que contaba para su subsistencia y la de su familia merece indudablemente la bendición del cielo.

Fáltanos solo destruir la desconfianza que naturalmente despierta toda novedad, empresa fácil, si conseguimos que colonos y propietarios se hagan cargo de la decidida proteccion que, segun la real orden que insertamos á continuacion, ha merecido esta Compañía del Gobierno de S. M., de que la mutualidad en el seguro excluye todo género de especulacion y sobre todo de la indisputable fama de honradez, probidad y arraigo de las personas, que dejando á un lado toda rivalidad política, se han puesto al frente de esta sociedad; empleando su poderosa influencia para que el *Labrador español* aproveche de las ventajas que le ofrece LA IBERIA.

Real orden.

Comprendiendo el gobierno la utilidad y conveniencia que ha de resultar á la clase agrícola, el aumento y progreso de esta sociedad, ha

creido conveniente aconsejar á S. M. que se sirva dispensarla su proteccion.

S. M. la reina (Q. D. G.) siempre propicia á favorecer y apoyar las instituciones benéficas al país, se ha dignado mandar expedir la circular siguiente, en donde consigna su soberana voluntad, recomendando LA IBERIA á los delegados del gobierno, para que estos lo hagan á sus administrados.

Beneficencia.—Negociado 1.º—Circular.

Por real orden de 30 de noviembre último se autorizó la constitucion de la Sociedad de Seguros mútuos de cosechas titulada LA IBERIA AGRÓNOMA.

Su objeto benéfico para la Agricultura resalta y se hace mas importante, por la acertada combinacion de agregar las ventajas de un *Banco Agrícola*, que ha de facilitar, al labrador inscrito, los recursos de que carezca, para cojer el mayor fruto de sus trabajos.

Teniendo en cuenta, pues, la garantia que ofrecen los Estatutos de LA IBERIA, su verdadera utilidad y las recomendables circunstancias del Director Don Agustín Gomez de la Mata, la reina (Q. D. G.) se ha servido ordenar recomiende á V. S. la referida sociedad, para que la dispense toda la proteccion legal y conveniente á su existencia y prosperidad.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1856.—Escosura.—Señor gobernador de la provincia de...

Y para que el público pueda formarse una idea de los Estatutos de la Compañía insertaremos y los capítulos III, IV V que tratan de las cosechas que se admiten á seguro, de la conclusion del empeño social y de la declaracion, tasacion é indemnizaeion de daños.

CAPITULO III.

COSECHAS QUE SE ADMITEN Á SEGURO.

Art. 15. La compañía, que la compondrán todos los labradores que se inscriban en ella, aseguran las cosechas de trigo, centeno, cebada, maiz, avena, arroz, garbanzos, frutas, legumbres, uva, aceituna, lino, cáñamo, y demás que produzca la tierra y sea de asegurar.

Art. 16. La Compañía responde:

1.º De los daños que cause el granizo.

2.º De los que causen los hielos y escarchas.

3.º De los que ocasione la mucha lluvia é inundaciones corrientes.

4.º De los que causen los meteoros igneos; como los rayos y otros fuegos emanados de exhalaciones atmosféricas, y

5.º De los procedentes de vientos fuertes y huracanes.

En la primera junta general de Labradores que se celebre, se tratará si se han de admitir á seguro las cequias parciales y los daños de insectos, como el de la langosta, etc., en cuyo caso se someterá lo acordado á la aprobacion del gobierno de S. M.

Art. 17. La Compañía no responde.

1.º De los daños ó desperfectos que proven-

gan de abandono en el cultivo y labores naturales, ó de semillas dadas á la tierra en tiempo inoportuno.

2.º De los que procedan de cualquiera disposicion del gobierno ó de sus delegados subalternos.

3.º De los que deriven de guerra, invasion, conmocion popular, de fuerza armada, ó de estragos de malhechores; y

4.º Ultimamente, la Compañía solo responde de los daños que causan los cinco objetos expresados en el artículo 16, interin otra cosa no se acuerde en junta general de Labradores.

Art. 18. Atendido á que son diversas las clases de cosechas que pueden asegurarse, y á que tendrán diferentes valores, los socios las clasificarán en sus respectivas categorías, segun sus especies, con arreglo á la tarifa núm. 2. que acompaña á estos estatutos.

Art. 19. Como en España hay terrenos que producen dos y mas frutos en un año, tal responsabilidad de la Sociedad, solo se estiende al fruto asegurado; pero cualquiera que sea la época en que se haya efectuado su recoleccion, el socio á que pertenezca está obligado á responder juntamente con los demás, de las indemnizaciones por todos los daños que hayan ocurrido en el año á que corresponda su póliza.

CAPITULO IV.

CONCLUSION DEL EMPEÑO SOCIAL.

Art. 20. Todo sócio que al finar el tiempo porque se estendió la póliza no la renueve, se le considera como separado de la Sociedad.

Art. 21. Los efectos del empeño social ó seguro cesan, así para el asegurado como para la Sociedad, en los casos siguientes:

1.º Por la exclusion del asegurado por falta de pago de su cuota ó de cumplimiento de las obligaciones sociales.

2.º Por la venta ó traspaso de la totalidad de las cosechas aseguradas, á no ser que los nuevos poseedores manifiesten en debida forma, y en el termino de doce dias, á la direccion general, que se adhieren á los mismos beneficios y responsabilidades que el anterior poseedor, á fin de expedir á su favor la correspondiente póliza ó resguardo.

CAPITULO V.

DECLARACION, TASACION É INDEMNIZACION DE DAÑOS.

Art. 22. Luego que ocurra un daño causado por los objetos señalados en el art. 16, el asegurado ó asegurados ó sus representantes lo manifestarán en seguida al comisionado que la Compañía tenga reconocido en el distrito donde ocurra la desgracia: tambien lo pondrán en conocimiento de la Direccion General en Madrid en el término de diez dias, por medio de carta franca.

Art. 23. Reconocido y examinado el daño por el representante de la Compañía, se procederá inmediatamente á su tasacion: esta se hará por dos peritos, nombrados uno por el Director ó su delegado, en nombre de la Compañía, y el otro por el asegurado ó asegurados.

En caso de discordia, y si no hubiese conformidad en la eleccion nombrará un tercer perito para que dirima, el Alcalde: si este fuese interesado en el daño ocurrido, lo hará el Teniente Alcalde ó el que le siga, y en otro caso extraordinario, el del pueblo mas inmediato.

Todas estas operaciones han de practicarse á la mayor brevedad posible.

Art. 24. Fijada la indemnizacion de daños por la junta de gobierno en vista de las declaraciones de los peritos, se pagará en efectivo dentro de los *treinta dias* despues de hechas las respectivas recolecciones en cada pueblo; y en el caso de que alguno ó algunos suscritores dejasen de abonar las cuotas que les corresponda, el Director, para atender á aquellos vacíos y que los que sufran daños no esperimenten retraso en el percibo de su importe, se obliga á tener un fondo de reserva compuesto del 10 por 100 del total íntegro de las pólizas y maravedises que re refieren en los artículos 13 y 54 de estos Estatutos, el cual será separado desde un principio, y consignado en el Banco Español de San Fernando; ademas, para que no queden defraudadas las esperanzas de los socios que llenen sus obligaciones, la Direccion ofrece dar las disposiciones necesarias para que se cumpla con la exactitud y religiosidad debidas lo que previenen los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31; y cuanto contienen los expresados presentes Estatutos.

Art. 25. Tambien los socios que componen la Compañía, como condicion de lo que contiene el art. 6.º á su final, y á fin de que les sea menos sensible el abono de los daños que ocurran, y de que los que los sufran perciban su importe en los *treinta dias* citados en el artículo, se obligan en cada año agrícola á formar desde un principio y progresivamente, un fondo que irán consignando en el Banco Español de San Fernando, ó en poder de sus representantes en Provincias, el cual se compondrá del *tres por ciento* del importe de las cosechas que aseguren, tomando por base las categorías que establece la tarifa número 2 que acompaña á estos Estatutos, y que deberá, en su dia de importante estension de la Sociedad á todas las Provincias, aumentarse hasta llenar la suma en que se calcule el valor de los frutos de una de ellas, si ese *tres por ciento* no fuese bastante á producir este resultado: el total que corresponda á cada suscriptor, segun las cosechas que haya asegurado, se dividirá por meses, y empezará á ingresarlo desde el siguiente al en que suscriban hasta el anterior al en que se efectúe la recoleccion de las cosechas, en cuya época ya serán conocidos los daños que puedan haber ocurrido, y se verá si hay bastante con el fondo depositado, ó se hará el reparto que sobre él haya que hacer.

Art. 26. Es cargo de la Compañía General de Labradores indemnizar, sobre el importe de la parte de frutos que sufran daños, los gastos de tasacion, los de giros, los de recursos judiciales, así como los de viajes de Inspectores ó Empleados que la Direccion de Madrid haga pasar al sitio donde ocurran aquellos, para cerciorarse en beneficio de la Sociedad de la exactitud de ellos y de sus arreglos.

Art. 27. Todas las cargas sociales, despues de aprobadas por la Junta de Gobierno, se pagarán con el fondo expresado en el art. 25; y si aquel no alcanzase, el déficit que resulte se cubrirá por los Socios por medio de dividendos a prorata sobre las cosechas aseguradas con arreglo á las categorías contenidas en la tarifa citada en el art. 18.

Si ocurriese no ser necesario hacer ningun reparto, y que resultase un sobrante del referido fondo del *tres por ciento*, se reservará á favor de los Socios, para atender á los siniestros ó daños del año siguiente.

IMPRENTA DE GELABERT.